

PAUTAS PARA SOLICITAR LA EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESPECIALIDADES INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS - AÑO LECTIVO 2019

- 1- Realizar la preinscripción por el SGE.
- 2- Traer al IPA la documentación requerida entre los días 3 y 21 de diciembre y 7 y 27 de febrero. Enviar al correo electrónico ingreso.cefelex@gmail.com, escaneados, los certificados que pretenda hacer valer a los efectos de la exoneración. **Plazo máximo para este envío: 48 horas a partir de la finalización del período de entrega de la documentación. No es el IPA quien determina que el aspirante pueda ser exonerado de la prueba de ingreso.**
- 3- Los certificados para solicitar la exoneración de la prueba de ingreso, deberán estar emitidos por la institución de referencia (lugar donde cursó esos estudios). No se aceptarán cartas internas de instituciones donde se afirme que los certificados están en trámite.
- 4- Los aspirantes a ingreso recibirán un correo electrónico desde ingreso.cefelex@gmail.com, en el que se les informará si su solicitud de exoneración ha sido o no aceptada. El IPA recibirá el listado de exoneración que publicará oportunamente en página web.
- 5- Los aspirantes que no resulten exonerados o que no posean certificados para solicitar la exoneración de la prueba de admisión, podrán enviar correo a ingreso.cefelex@gmail.com para recibir materiales de apoyo para la preparación de la prueba de admisión.

Coordinación Nacional Académica de Lenguas Extranjeras - CFE